

Materia:	Solicitud que se indica.
Referencia:	Procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Rol REQ-004-2022.
Antecedente:	Resolución Exenta N° 792 de fecha 26 de mayo del 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 24 de junio de 2022

Señor
BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación de **BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA** (en adelante, “**BSF**”), en el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “**SEIA**”), **Rol REQ-004-2022**, recaído sobre el proyecto “**BSF-PUERTO MADERO**”, al FISCAL (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, don BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO, respetuosamente digo:

Que, mediante Resolución Exenta N°173 del 2 de febrero de 2022 (en adelante, “**Res. Ex. N°173/2022**”), la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “**SMA**”) inició un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA contra esta parte respecto al proyecto “BSF-Puerto Madero” por supuestamente incurrir en una hipótesis de elusión del sistema, según lo dispuesto en el literal e) del artículo 10 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En seguida, y con fecha 7 de marzo de 2022, BSF evació el traslado conferido. En dicha presentación, y sin perjuicio de las alegaciones de hecho y de derecho formuladas, en conformidad a lo señalado por la SMA en el numeral 16º de su Resolución N°173, mi representada propuso un cronograma de ingreso al SEIA para el proyecto “BSF-Puerto Madero”, mediante el cual se fijaba como fecha de presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “**DIA**”) el mes de febrero de 2023.

Respecto de esta propuesta, la SMA dictó la Resolución Exenta N°792 del 26 de mayo de 2022 (en adelante, “**Res. Ex. N°792/2022**”), mediante la cual requirió a esta parte justificar el plazo de 8 meses solicitado para la tramitación del Informe de Mitigación Vial y estructuración de la DIA. En caso contrario, requirió la presentación de un nuevo cronograma de ingreso al SEIA para el proyecto “BSF-Puerto Madero”, que contemple una fecha de ingreso a más tardar durante el mes de diciembre de 2022.

En vista de lo expuesto, por este acto, solicito tener por presentado un nuevo cronograma de ingreso al SEIA adecuado, dando cumplimiento a lo propuesto y requerido por esta autoridad ambiental en orden a que la fecha de ingreso fuese, a más tardar el mes de diciembre de 2022.

El nuevo cronograma dispuesto corresponde al siguiente:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
Contratación de consultor	Febrero 2022	Marzo 2022
Elaboración DIA	Marzo 2022	Noviembre 2022
Ingreso DIA al SEIA	Diciembre 2022	

Considerando lo anterior, el nuevo cronograma contempla la reducción de un mes completo de trabajo en la elaboración de la DIA del proyecto para su presentación ante el SEIA durante el mes de diciembre del presente año. Los tiempos específicos contemplados para el cumplimiento del cronograma propuesto se resumen a continuación:

	2022										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Hidrogeología											
Mecánica Suelos											
Levantamiento Información											
Estudios Específicos											
Estructuración DIA											
Ingreso DIA											

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto y lo establecido en la Ley N° 20.417 Orgánica de la SMA, la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y demás disposiciones que resulten aplicables, al Señor **FISCAL (s) DON BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO**, respetuosamente solicito tener por presentado el cronograma de ingreso al SEIA propuesto, dando por cumplido también el requerimiento formulado en el resuelvo segundo de la Res. Ex. N° 792/2022.